

Aguascalientes, Ags; a miércoles 03 de agosto de 2022

No.189

### **COMISIÓN EMITIÓ DICTÁMENES EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

En sesión ordinaria, la Comisión de Seguridad Pública de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes que encabeza la diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, aprobó reformar la Ley de Seguridad Privada y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas del Estado de Aguascalientes.

La modificación a la Ley de Seguridad Privada tiene como propósito establecer que los servicios por este rubro, se presten tomando en cuenta los principios de integridad y dignidad, protección y trato correcto a las personas, evitando en todo momento arbitrariedades y violencia, actuando en congruencia y proporcionalidad en el uso de sus facultades y medios disponibles.

Previo a la votación del dictamen, la diputada Yoli Rodríguez señaló que con esta reforma además de que se amplía el catálogos de servicios, se estará homologando la presente normatividad con la Ley Federal de Seguridad Pública.

En su oportunidad, el legislador Juan Pablo Diosdado se manifestó a favor del dictamen al manifestar entre otros puntos, que con la modificación se establecen diferencias entre la Secretaría de Seguridad Pública y la de Seguridad Privada además de que se señalan preceptos y directrices a los que deben de apegarse.

Respecto a la reforma a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Aguascalientes, propuesta de la modificación tiene como objeto dotar de mayores atribuciones a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, al dotarles de herramientas suficientes para erradicar estas conductas que atentan contra la integridad física y emocional de las mujeres.

Entre las propuestas destacan: que se debe capacitar al personal de las diferentes instancias policiales en materia de derechos de las mujeres y perspectiva de género para atender los casos de violencia contra las mujeres; promover entre sus servidores públicos la atención especializada en los casos de violencia de género, así formar y especializar a las y los agentes del Ministerio Público, peritos y personal que atiende a víctimas a través de programas y cursos permanentes en: Derechos humanos y género; Perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de carpetas de investigación y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio, entre otros puntos.

La legisladora María de Jesús Díaz indicó que ambos dictámenes se turnaron a la Junta de Coordinación Política para su trámite correspondiente.

En el apartado de asuntos en cartera se dio entrada a las iniciativas que buscan reformar la Ley de Video Vigilancia y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ambas, del Estado de Aguascalientes.

A la sesión de esta comisión también asistió, además de los ya mencionados, el legislador Temo Escobedo.

---000---